



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

28 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756; DOMINGUEZ MARIA FERNANDA, DN. 24.797.862 y PROCACCIO YANINA YÉSICA, DNI. 28.889.430, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL QUINIENTOS DOCE con 75/100 (\$ 2.512,75) a favor del Señor GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756; de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 41/100 (\$ 4.836,41) a favor de la Sra. DOMINGUEZ MARIA FERNANDA, DN. 24.797.862 y de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE con 27/100 (\$ 2.411,27) a favor de la Sra. PROCACCIO YANINA YÉSICA, DNI. 28.889.430,, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio-económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA con 43/100 (\$ 9.760,43) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.851

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte